



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

70^a sesión plenaria

Miércoles 9 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 10 del programa

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Nota del Secretario General (A/70/365)

Proyecto de resolución (A/70/L.28)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Grecia para que presente el proyecto de resolución A/70/L.28.

Sra. Boura (Grecia) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, me complace presentar el proyecto de resolución A/70/L.28, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”. Esperamos que hoy la Asamblea General apruebe este importante proyecto de resolución por consenso, como en años anteriores.

Doy las gracias al Secretario General y el Director General de la UNESCO por el amplio informe sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (véase A/70/365). En el informe se reseñan los acontecimientos más significativos que han tenido lugar durante los últimos tres años en la esfera de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

En los tres años transcurridos desde que la Asamblea General aprobó la resolución 67/80, titulada “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de

origen”, han ocurrido acontecimientos importantes, que se tratan de reflejar en este proyecto de resolución de manera exhaustiva y equilibrada. El examen de la cuestión de la devolución de bienes culturales a sus países de origen se ha tornado particularmente oportuno debido a los recientes acontecimientos internacionales, incluidos el traslado transfronterizo de bienes culturales, el aumento de la delincuencia organizada relacionada con los bienes culturales, el lavado de dinero mediante el mercado de antigüedades y la venta de objetos culturales robados en subastas.

Consternados y horrorizados, presenciamos la destrucción y el saqueo sin precedentes de objetos de culto y bienes culturales en el Iraq, Siria y otros lugares. Comunidades interétnicas e interreligiosas desde hace siglos ven amenazado con la extinción su patrimonio cultural por actos terroristas bárbaros. En el proyecto de resolución que se examina hoy se expresa profunda preocupación por la pérdida, la destrucción, el robo, el pillaje, la extracción ilícita o la apropiación indebida de bienes culturales de sitios arqueológicos y de otro tipo, en particular en zonas asoladas por el conflicto armado y la ocupación. Se condenan los ataques recientes a lugares declarados patrimonio cultural del mundo y se exhorta a que se ponga fin de inmediato a esos actos, recordando a las partes sus obligaciones en virtud de la Convención de la Haya de 1954 y sus dos Protocolos.

Además, se reconoce el papel rector de la UNESCO en la lucha contra la destrucción y el tráfico ilícito de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-41194 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



bienes culturales en zonas de conflicto armado, concretamente su mandato específico en el contexto de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se pone de relieve la relación directa entre la destrucción y el saqueo del patrimonio cultural del Iraq y de Siria con la financiación del terrorismo.

Como se destaca en el proyecto de resolución, la sensibilización y el fomento de capacidad resultan cruciales para que surtan efecto los esfuerzos emprendidos en el contexto de la devolución o restitución de bienes culturales a los países de origen. La interacción con el mercado internacional de arte para mejorar las prácticas en diferentes aspectos de conocimiento experto —tales como la procedencia, la investigación, la ética y los procedimientos de restitución— ha demostrado ser fundamentalmente importante. A ese respecto, las directrices operativas aprobadas en mayo en la Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales son un instrumento sumamente importante para guiar y ayudar a los Estados en el cumplimiento con la Convención.

La comunidad internacional comparte la responsabilidad común de proteger el patrimonio cultural en tiempos de paz y de guerra. El patrimonio cultural no es simplemente un testimonio del pasado de una nación, sino que refleja su identidad. Es el espejo de la historia de un país y el núcleo de su existencia. Representa no solo valores concretos y tradiciones, sino la manera singular en que una nación percibe al mundo. Es por ello que se debe proteger el patrimonio cultural contra todo acto ilícito y se debe devolver a su entorno histórico, en donde puede infundir máxima inspiración en la conciencia colectiva de la humanidad. Esa es precisamente la razón por la cual los objetivos del proyecto de resolución no deberían dejar indiferente a ningún Estado.

Sra. Pachoumi (Chipre) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, deseo expresar el agradecimiento de Chipre por las deliberaciones de hoy. Mi país apoya y patrocina el proyecto de resolución A/70/L.28, propuesto en relación con el tema 10 del programa, que se aprobará hoy. Deseamos dar las gracias al principal patrocinador del proyecto de resolución por la manera abierta y transparente en que se organizaron las reuniones oficiosas.

Acogemos con beneplácito las actualizaciones introducidas en el proyecto de resolución en las que se reflejan importantes iniciativas e hitos en este tema del

programa. Entre las actualizaciones se incluye la referencia a la Declaración de Doha (A/CONF.222/17, pág. 12), aprobada el 19 de abril durante el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; el papel rector que desempeña la UNESCO en la lucha contra el tráfico de bienes culturales; y la función de la UNESCO de educar y crear conciencia. También se incluye una referencia a las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, (resolución 69/196) y las pautas operacionales para la aplicación de la Convención de 1970 de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. Revisten igual importancia las actualizaciones relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y los desafortunados sucesos recientes relacionados con la destrucción y el tráfico de bienes culturales en el Oriente Medio y los esfuerzos por protegerlo.

Hoy observamos un aumento del terrorismo y del extremismo violento a nivel internacional que también atenta contra el patrimonio cultural. La destrucción deliberada de bienes culturales y el tráfico ilícito de estos bienes en el Oriente Medio constituyen una amenaza, no solo para el patrimonio y la tradición de diversidad cultural de la región, sino también para el invaluable patrimonio cultural de la humanidad. Denota un esfuerzo por borrar una parte importante de nuestra historia, alterar nuestra memoria colectiva y eliminar la impronta del esfuerzo humano por alcanzar el desarrollo y el progreso cultural. A la luz de esos hechos, resulta sumamente importante seguir aumentando y mejorando la cooperación internacional en la lucha contra la destrucción de los bienes culturales y el tráfico en esos bienes y seguir facilitando la devolución o restitución de los bienes culturales a los países de origen. En ese contexto, el proyecto de resolución A/70/L.28 adquiere una importancia particular.

Chipre ha tenido su propia experiencia lamentable en lo que respecta a la destrucción, el saqueo y el contrabando ilícito de sus bienes culturales como resultado de la ocupación extranjera. Mi país está dedicado a realizar un esfuerzo constante por repatriar sus tesoros culturales robados, muchos de los cuales han sido exportados ilegalmente desde la parte ocupada de Chipre y cuyo número se calcula en 60.000 objetos. La cuestión de la protección del patrimonio cultural es una prioridad para mi país. Al haber ganado la debida experiencia

y pericia, Chipre también contribuye y sigue dispuesto a fortalecer los esfuerzos internacionales y regionales por promover y aumentar la cooperación internacional en ese ámbito.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Italia encomia a la Misión Permanente de Grecia y el proyecto de resolución A/70/L.28, sobre la devolución o restitución de bienes culturales a los países de origen, que se aprobará por consenso y del cual somos uno de los patrocinadores.

Durante las negociaciones, contribuimos a que avanzara el texto, en coherencia con el compromiso de Italia de luchar contra la destrucción ilegal, el saqueo, el comercio y el tráfico internacional de bienes culturales y de patrimonio cultural en todas sus formas. En estrecha colaboración con la Misión Permanente de Jordania y con el apoyo de la UNESCO, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de INTERPOL, Italia está llevando a cabo un proyecto titulado “Proteger el patrimonio cultural: un imperativo para la humanidad”, que empezará con la inauguración de una exposición especial el 14 de diciembre en la Sede de las Naciones Unidas. Abarcará los tres debates temáticos que se llevarán a cabo en la Asamblea General en los próximos meses.

A ese respecto, quiero recordar el compromiso de Italia de promover y respaldar la importante resolución 38 C/48 de la UNESCO, aprobada el 17 de noviembre de 2015 por la Conferencia General, sobre el refuerzo a las medidas de la UNESCO para proteger la cultura y alentar el pluralismo cultural en casos de conflicto armado. Por razones técnicas, no fue posible incluir en el proyecto de resolución A/70/L.28 una mención a esa histórica resolución, como hubiésemos deseado, pero estamos convencidos de que la resolución 38 C/48 de la UNESCO se puede considerar como un punto de referencia esencial para todas las iniciativas y formas de aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes, como los que estamos a punto de aprobar hoy, que la comunidad internacional emprenderá en este sector crucial.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento a la delegación de Grecia por presentar el importante proyecto de resolución A/70/L.28, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”, y por sus esfuerzos por lograr un consenso sobre ese proyecto de resolución. Mi delegación participó activamente en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución y se sumó a la lista de patrocinadores, convencida de su pertinencia ante la peligrosa realidad que

enfrenta nuestro patrimonio cultural, que ha perdurado durante miles de años, y como un medio de defensa de nuestros valores comunes.

La amenaza que enfrenta el patrimonio cultural del Oriente Medio, particularmente en Siria, el Iraq y la Palestina ocupada, representa un terrible ejemplo de los atentados sistemáticos de que es objeto el patrimonio cultural de la humanidad. Mi país, Siria —cuna de grandes civilizaciones y del primer alfabeto, en Ugarit, país de la Reina Zenobia de Palmira y de un sinnúmero de monumentos culturales y religiosos, incluidos castillos que se remontan a todas las diferentes edades y eras— es testigo no solo de la matanza de su pueblo y la destrucción de su infraestructura y economía, sino también de la destrucción de su patrimonio cultural e histórico.

Todos hemos visto la crueldad de Daesh, que ha destruido nuestro patrimonio cultural en Palmira y otros lugares. Hemos visto los violentos atentados que cometen los terroristas de Daesh y el Frente Al-Nusra, autores de terribles atrocidades, que han atacado a arqueólogos sirios, entre ellos Khaled al-Asaad en Maaouloula, y han destruido la Gran Mezquita de los Omeyas, situada en Alepo, y la Mezquita Khalid ibn al-Walid en Homs. Eso es lo que aprendieron de la destrucción de las estatuas de Buda de Bamiyan (Afganistán) en 2001 por los grupos que precedieron a Daesh. Sin embargo, ante todos esos crímenes, la comunidad internacional ha permanecido en silencio en forma vergonzosa, limitándose tan solo a expresar palabras de condena, pero no ha prestado una verdadera asistencia que pudiera ayudar a Siria a sobrevivir a los ataques y salvar su patrimonio.

Siria desempeñaba un papel histórico como encrucijada de civilizaciones y punto de intercambio entre los pueblos de Oriente y Occidente mucho antes de que existieran las Naciones Unidas o incluso el derecho internacional. Lamentablemente, hoy día, cuando contamos con las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional, hay personas cuyo objetivo es trazar una nueva ruta, no la Ruta de la Seda, sino la ruta del asalto y la agresión. Esas personas están tratando de destruir Siria y de lucrar ilegalmente con su patrimonio cultural. Ya sea de forma deliberada o no, sus transacciones ilícitas están apoyando las actividades terroristas en Siria y el Iraq, y sus actos de agresión y saqueo sirven de apoyo a organizaciones terroristas. No podemos menos que expresar nuestra profunda preocupación ante la incapacidad mundial para combatir estas actividades. La mafia turca facilita la comercialización de esas antigüedades mal habidas en el extranjero por medio de exposiciones internacionales, sitios web europeos y

estadounidenses, y subastas en Londres y otros lugares, lo que demuestra que no todo el mundo está respetando y acatando el derecho internacional.

Con frecuencia hemos insistido en la importancia de enfrentar las amenazas que se ciernen sobre el patrimonio cultural en Siria y el Iraq. No solo tenemos que luchar contra el tráfico ilícito de antigüedades, sino también exigir la rendición de cuentas de los gobiernos que están directamente involucrados en actos de robo y saqueo, o que no actúan para llevar ante la justicia a los autores de esos delitos. Mercenarios extranjeros de todo el mundo están llegando a Siria y al Iraq para robar y saquear nuestro patrimonio. Señalo en particular al régimen turco, al que no se está responsabilizando en absoluto por sus actos, a pesar de su participación en las transacciones con regímenes radicales de la región y su prestación de asistencia a los delincuentes para que puedan entrar a Siria. La mafia y el régimen turcos son los principales comerciantes de antigüedades sirias, que también entregan a cambio de municiones y armas.

Lamentablemente, la lista de casos de injerencia negativa y flagrante de Turquía en los asuntos internos de mi país es extensa. Los miembros han escuchado a los aliados del régimen turco —países que se dicen democráticos y aseguran proteger los derechos humanos— proclamar que defienden los derechos y el futuro de los refugiados en territorio turco. El régimen turco los ha utilizado para chantajear a Europa, lo que quedó muy en claro en el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía, por el que Turquía recibió 3.000 millones de euros. Eso no es más que una vulgar transacción comercial con las vidas de seres humanos. Se ha robado a fábricas sirias, y el régimen turco se ha convertido en el principal vendedor del petróleo de Daesh mediante la mafia turca, que goza de la protección del régimen y es controlada por el hijo del Presidente de Turquía. La revista francesa *La Croix* ha expuesto estos hechos; en ella se informa de que en 2015 las transacciones de Daesh le reportaron 2,2 millones de dólares diarios gracias a sus exportaciones de 90.000 barriles de petróleo por día. Hemos visto informes sobre los convoyes que transportan petróleo de Daesh a Turquía.

Para concluir, mi delegación reitera que es de vital importancia que los Estados Miembros cumplan lo dispuesto en el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar, en el que se afirma la necesidad de luchar contra el terrorismo y la amenaza que pende sobre el patrimonio mundial, así como la importancia de la coordinación de los esfuerzos con las naciones afectadas y la UNESCO a fin de combatir esas amenazas, sobre todo

las que plantean los ataques terroristas. Es igualmente importante que los Estados Miembros hagan todo lo posible por devolver los bienes culturales saqueados a su lugar de origen, Siria.

Apoyamos también el contenido del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, en el que se recuerda la importancia de cumplir lo dispuesto en la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, a fin de permitir que se confisquen todos los canales de financiación utilizados por los terroristas, de manera que Daesh no pueda llevar a cabo sus actividades. El proyecto de resolución generará el impulso necesario para lograr la solución política deseada en Siria a fin de poder avanzar.

Hay sitios web de redes sociales en Turquía, como Facebook, en los que se indica la voluntad de compradores de recibir antigüedades robadas de Siria y el Iraq a través de sus fronteras con Turquía. Quienquiera que lo desee puede ponerse en contacto con mi Misión para obtener las direcciones.

Sr. Uğurluoğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Grecia por su ardua labor en el transcurso de las consultas sobre el proyecto de resolución que examinamos hoy, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen” (A/70/L.28). Turquía se complace una vez más en copatrocinar el proyecto de resolución, y esperamos con interés su aprobación por consenso.

El comercio ilícito de bienes culturales sigue siendo motivo de grave preocupación, sobre todo en la cuenca del Mediterráneo. A pesar de los esfuerzos de sensibilización y fomento de la capacidad para abordar ese reto, como la Directora General de la UNESCO ha destacado en su informe (véase A/70/365), las amenazas al patrimonio cultural han sido cada vez mayores y han adquirido nuevas formas. Privar a los objetos de su contexto histórico y natural es un crimen que se comete contra la humanidad. Los bienes culturales de civilizaciones pasadas que han sobrevivido miles de años y que se han confiado a nuestro cuidado constituyen la historia común de la humanidad. Estimamos que los bienes culturales reflejan su verdadera relevancia cuando son protegidos y preservados en su propio suelo.

Además, las situaciones de inestabilidad o conflicto agravan el riesgo de la destrucción o del tráfico ilícito del patrimonio cultural. Los recientes actos de la organización terrorista Daesh han sido un ejemplo lamentable de ello. Lamentamos los ataques inhumanos que han provocado la destrucción de bienes culturales muebles

e inmuebles que constituyen el patrimonio común de la humanidad. Condenamos con firmeza la destrucción brutal de los sitios arqueológicos, los museos, los lugares de culto y otros lugares religiosos, así como de los libros y manuscritos que son tesoros irremplazables de la humanidad. Consideramos que esos actos de Daesh son un crimen de lesa humanidad.

Ante esos acontecimientos lamentables, Turquía ha reforzado todas las medidas necesarias para impedir la transferencia ilícita de objetos históricos desde sus países de origen. Entre otras precauciones, Turquía lleva periódicamente a cabo operaciones de control de las importaciones a lo largo de sus fronteras meridionales y sudorientales con el fin de impedir el tráfico ilícito de bienes culturales. Además, en estrecha colaboración con la UNESCO, la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, todas las gobernaciones, todos los museos estatales y privados y los coleccionistas reciben diariamente información sobre los riesgos del tráfico ilícito de bienes procedentes de países vecinos. En ese contexto, aplicamos meticulosamente la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, que Turquía patrocinó.

En ese contexto, negamos categóricamente las acusaciones infundadas del representante del régimen sirio, que perdió su legitimidad hace largo tiempo. Hoy, lamentablemente, hemos escuchado los intentos del representante de ese régimen por desviar la atención de la comunidad internacional de la enorme destrucción que ha causado el régimen a su propio pueblo. Lo que hace Turquía en aras del pueblo sirio lo hace ante los ojos de la comunidad internacional y en estrecha colaboración y cooperación con las Naciones Unidas. Turquía seguirá apoyando al pueblo de Siria.

Los esfuerzos internacionales para luchar contra el comercio ilícito de bienes culturales requieren la participación activa de todos los Estados Miembros, las instituciones culturales y educativas, los museos y la sociedad civil. Encomiamos el papel rector asumido por la UNESCO en la lucha contra el comercio ilícito de bienes culturales. Asimismo, subrayamos la necesidad de aumentar e intensificar la cooperación en los planos nacional, regional e internacional. Turquía apoya todos los esfuerzos que contribuyen a la cooperación internacional en ese ámbito. Con ese entendimiento, recientemente nos complació acoger la Quinta Conferencia Internacional de Expertos en el Retorno de Bienes Culturales, celebrada en octubre de 2015 en Nevşehir (Turquía).

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 10 del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.28, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el proyecto de documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/70/L.28: Armenia, Azerbaiyán, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Egipto, Etiopía, Georgia, Ghana, Guatemala, India, Luxemburgo, Malí, Micronesia, Nigeria, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turkmenistán y Ucrania. Quisiera también anunciar que la República Dominicana no es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/70/L.28.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/70/L.28?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.28 (resolución 70/76).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Argentina para que formule una declaración después de la aprobación de la resolución.

Sr. Marani (Argentina): La Argentina desea expresar su beneplácito por la aprobación de la resolución 70/76, que tiene por objetivo preservar y resguardar el patrimonio histórico y cultural de los Estados. Desea agradecer, particularmente, a la delegación de Grecia por la conducción de las negociaciones.

El patrimonio cultural de un Estado es un testimonio claro e inequívoco de su identidad. Por esta razón, la Argentina se encuentra firmemente comprometida con la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, los cuales ya no pueden ser más considerados como un botín, sino como elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos. Mi país es parte en la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. La Argentina ha sido recientemente elegida por la Conferencia General de la UNESCO para integrar el Comité intergubernamental

de seguimiento de dicha Convención, por lo cual aprovechamos esta oportunidad para renovar el compromiso de mi país con las iniciativas orientadas a una mayor y efectiva aplicación de sus normas.

La ubicación geográfica de la Argentina dentro del continente americano la hace muy sensible al tráfico de piezas arqueológicas de la época prehispanica. Sin embargo, deseamos destacar la positiva cooperación con los países hermanos de la región para abordar dicha problemática.

El tráfico ilícito de bienes culturales es un grave problema en el mundo contemporáneo, que adopta formas cada vez más refinadas y que está asociado a otros negocios ilícitos. Por otra parte, los modernos medios tecnológicos han creado redes sofisticadas de contrabando y venta ilegal por Internet, cuyo combate exige el desarrollo de estrategias comunes para su identificación y detención. Asimismo, el involucramiento activo de los Estados en la labor de la UNESCO, a través de la aplicación de las convenciones vigentes en la materia que deben materializarse en leyes nacionales que reflejen esos compromisos internacionales, es la forma eficaz de atenuar los perniciosos efectos del tráfico ilícito de los bienes culturales sobre la memoria viviente de los Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 10 del programa?

Así queda acordado.

Tema 39 del programa (*continuación*)

La situación en el Afganistán

Proyecto de resolución (A/70/L.23)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea examinó el tema 39 del programa en su 65ª sesión plenaria, el 30 de noviembre.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.23, titulado “La situación en el Afganistán”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones mencionadas en el proyecto de documento, los países siguientes se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/70/L.23: Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Egipto, Islandia,

Indonesia, Jordania, Micronesia, Perú, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia y ex República Yugoslava de Macedonia.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/70/L.23?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.23 (resolución 70/77).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 39 del programa?

Así queda acordado.

Tema 9 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución (A/70/L.16)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 9 del programa, junto con el tema 15 del programa, en su 36ª sesión plenaria el 19 de octubre.

Doy la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/70/L.16.

Sr. Marobe (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/70/L.16, titulado “Prórroga del período preparatorio anterior a la exclusión de la República de Vanuatu de la categoría de países menos adelantados”, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Se esperaba excluir a la República de Vanuatu de la categoría de países menos adelantados en diciembre de 2017. Sin embargo, en marzo el ciclón Pam, tormenta de categoría 5, azotó el país con toda su fuerza. El avance del desarrollo de Vanuatu sufrió un duro revés. El 64% de la economía y el 60% de la población fueron afectados por la tormenta. Habida cuenta de las enormes pérdidas humanas, económicas y del desarrollo que sufrió Vanuatu, en el proyecto de resolución se prorroga el período preparatorio por tres años coadyuvando de ese modo a excluir a Vanuatu de la categoría de país menos adelantado en diciembre de 2020. Esa prórroga permitirá a Vanuatu reconstruir el país y reactivar su economía para que la exclusión de la categoría de país menos adelantado no dé lugar a la alteración de sus planes, programas y proyectos de desarrollo.

Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que han participado de manera constructiva en las consultas

oficiosas, las cuales nos han permitido llegar a un acuerdo sobre el texto, y sobre todo al Representante Permanente Adjunto de Maldivas, Sr. Jeffrey Salim Waheed, quien facilitó las deliberaciones sobre el proyecto.

Para reflejar con exactitud el acuerdo alcanzado, quisiera hacer dos revisiones orales al proyecto.

En el párrafo final del preámbulo, quisiéramos agregar las palabras “a que continúe” después de la comunidad internacional. En el párrafo rezaría lo siguiente:

“Invitando a la comunidad internacional a que continúe apoyando generosamente los esfuerzos de rehabilitación y preparación para los desastres emprendidos por el Gobierno de Vanuatu en este contexto”.

[En segundo lugar, en la segunda línea del párrafo 1 se hace una revisión en la versión en inglés que no procede en español].

El Grupo de los 77 y China encomienda el proyecto de resolución a la Asamblea General para que lo apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.16, titulado “Prórroga del período preparatorio anterior a la exclusión de la República de Vanuatu de la categoría de países menos adelantados”, en su forma revisada oralmente. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.16, en su forma revisada oralmente (resolución 70/78).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Vanuatu.

Sr. Tevi (Vanuatu) (*habla en inglés*): La aprobación unánime de la resolución 70/78, sobre la prórroga del período preparatorio anterior a la exclusión de la República de Vanuatu de la categoría de países menos adelantados, da esperanzas y aliento a mi país. Demuestra también el compromiso inquebrantable de la comunidad internacional para garantizar realmente que al excluirse de la categoría de país menos adelantado no se alteren los programas y proyectos de los planes de desarrollo. Además, la decisión reitera nuestra confianza en la comunidad internacional y nuestro agradecimiento por el apoyo que nos ha brindado y toda la asistencia que pudiera ser necesaria para restaurar el daño ocasionado por el ciclón Pam e impulsar el proceso de desarrollo.

En nombre del Gobierno y el pueblo de Vanuatu, permítaseme aprovechar esta ocasión para transmitir nuestro sincero agradecimiento a la comunidad internacional por la comprensión mostrada y el apoyo unánime que nos ha brindado a la hora de formular y aprobar la resolución. Con especial gratitud, reitero nuestro sincero agradecimiento al Presidente y a los miembros del Grupo de los 77 y China, así como a los miembros del grupo de países menos adelantados. Quisiera también transmitir nuestro agradecimiento muy sincero a nuestros asociados para el desarrollo, sobre todo Australia, Nueva Zelanda, la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos de América, por la comprensión y flexibilidad que han demostrado para atender nuestra solicitud de prórroga.

Por último, pero no menos importante, quisiera expresar nuestro sincera gratitud al Sr. Jeffrey Salim Waheed, de Maldivas, por haber facilitado de manera provechosa la redacción de la resolución 70/78, así como a la Sra. Maureen Francella Strickland-Simonet, de Samoa, y la Sra. Kavita Desai, de Timor-Leste, por coordinar la resolución.

Los efectos del ciclón tropical Pam en nuestro país aún repercuten. El 64% de nuestra economía se vio gravemente afectado. Este año, en el turismo, que es nuestro principal pilar económico, se registró un descenso considerable, y nuestro sector agrícola sigue muy afectado. En la evaluación de necesidades más reciente realizada por el Banco Mundial se prevé que la economía experimentará un declive este año y el año siguiente, y luego reanudará su crecimiento con lentitud a mediano plazo. Ese crecimiento previsto solo se logrará si se realizan inversiones importantes en la economía.

A pesar de este entorno desalentador, somos un pueblo decidido. Aprovechamos esta oportunidad para asegurar a la Asamblea y a la comunidad internacional que haremos nuestros mayores esfuerzos para reconstruir nuestra economía y volver a encauzar a Vanuatu por la senda que le permita alcanzar un índice de crecimiento y desarrollo elevado y sostenido. Entendemos plenamente que el ciclón ha interpuesto graves obstáculos en nuestro camino para convertir a Vanuatu en un país en desarrollo de ingresos medianos. Sin embargo, no cejaremos en nuestra determinación. Confiamos en que, con la ayuda de nuestros asociados para el desarrollo, resurgiremos de esta catástrofe más fortalecidos que nunca y seguiremos con el proceso de exclusión de la categoría de países menos adelantados, como se especifica en la resolución 59/209. Hasta ahora, el Gobierno de Vanuatu ya aprobó el plan de recuperación del ciclón

Pam, y ya celebraron las consultas internacionales con nuestros asociados para el desarrollo. Esperamos que, con una alianza para el desarrollo renovada, Vanuatu pueda crecer de nuevo y desarrollar una economía más sólida, inclusiva y resiliente al clima.

Todos sabemos que los desastres naturales seguirán aumentando si la comunidad internacional no aborda el cambio climático de forma apropiada. Ello sigue siendo motivo de preocupación para los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo en cuanto a los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. El ciclón Pam ha sido un claro ejemplo de este enorme desafío. Por ello, es importante que la comunidad internacional tenga en cuenta las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, especialmente con relación al nuevo acuerdo sobre el clima que se negocia actualmente en París. Este acuerdo es indispensable para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

Para concluir, la aprobación de la resolución 70/78 demuestra el respaldo y la buena voluntad de la comunidad internacional para que los Estados vulnerables puedan lograr un desarrollo sostenible. En nombre de mi Gobierno y de mi pueblo, quisiera reiterar nuestro sincero agradecimiento por el apoyo inestimable que hemos recibido.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 9 del programa.

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre los temas 50 a 63 y 120 y 135 del programa.

Solicito a la Relatora de la Comisión, Sra. Clotilde Ferry, de Mónaco, que presente los informes de la Cuarta Comisión en una declaración.

Sra. Ferry (Mónaco), Relatora de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) presentados con arreglo los temas 50 a 63 y 120 y 135 del programa. Los informes, contenidos en los documentos A/70/492 a A/70/529, incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la

Asamblea para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la secretaría ha preparado una lista de verificación de las medidas adoptadas por la Comisión Política Especial y de Descolonización, que figura en el documento A/C.4/70/INF/3.

Durante la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Política Especial y de Descolonización celebró un total de 25 sesiones oficiales, durante las cuales aprobó 27 proyectos de resolución y 3 proyectos de decisión.

El primer informe, presentado en relación con el tema 50 del programa, titulado “Universidad para la Paz”, figura en el documento A/70/492. En el proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa, que figura en el párrafo 9 del informe, la Asamblea General pide al Secretario General que amplíe el ámbito de utilización de los servicios de la Universidad, en el marco de sus esfuerzos sobre solución de conflictos y consolidación de la paz, mediante la capacitación del personal en estas disciplinas.

El segundo informe, presentado en relación con el tema 51 del programa, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, figura en el documento A/70/493. El proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa figura en el párrafo 8 del informe.

El tercer informe, presentado en relación con el tema 52 del programa, titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”, figura en el documento A/70/494. En el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del informe, la Asamblea también solicita al Secretario General que le presente, en su septuagésimo segundo período de sesiones, una lista de los Estados Miembros que hayan expresado interés particular en ser miembros del Comité entre los períodos de sesiones sexagésimo sexto y septuagésimo segundo, para examinarla

El cuarto informe, presentado en relación con el tema 53 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, figura en el documento A/70/495 y contiene dos proyectos de resolución en el párrafo 16. En el proyecto de decisión que figura en el párrafo 17 del informe, la Asamblea nombra a seis Estados Miembros integrantes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En el proyecto de resolución I, la Asamblea solicita a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siga examinando,

con carácter prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que la informe al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones. En el proyecto de resolución II, la Asamblea, entre otras cosas, conviene en restablecer varias actividades en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que han de realizarse en 2016.

Durante el examen del tema del programa, la Cuarta Comisión celebró una serie de reuniones del Grupo de Trabajo del Plenario, presidido por la delegación de Argelia.

El quinto informe, presentado con arreglo al tema 54 del programa, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, figura en el documento A/70/496. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/70/13), así como otros informes pertinentes. La Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución relativos a diversos aspectos de la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, contenidos en el párrafo 16 del informe.

El sexto informe, presentado en relación con el tema 55 del programa, titulado “Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados”, figura en el documento A/70/497. La Cuarta Comisión examinó el cuadragésimo séptimo informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (véase A/70/406 y Corr.1), así como informes del Secretario General. La Cuarta Comisión propone la aprobación de cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 19 de su informe.

El séptimo informe, relativo al tema 56 del programa, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, figura en el documento A/70/498. La Cuarta Comisión escuchó una declaración introductoria del Secretario General Adjunto, así como las amplias declaraciones introductorias formuladas por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Muchas de las cuestiones planteadas

durante el amplio debate general celebrado con arreglo a este tema del programa se examinarán más a fondo durante el período de sesiones de 2016 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período de sesiones de 2016, cuyo informe será objeto de examen en la Cuarta Comisión en la continuación del período de sesiones, en el primer semestre de 2016.

Este año, la Comisión también examinó conjuntamente los temas 56 y 57 del programa, así como el informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/357), con el fin de dar seguimiento al informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

El octavo informe de la Comisión, presentado con arreglo al tema 57 del programa, titulado “Examen amplio de las misiones políticas especiales”, figura en el documento A/70/499. De conformidad con el proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del informe, la Asamblea General solicita al Secretario General que, en su septuagésimo primer período de sesiones, le presente un informe sobre las cuestiones de política generales relacionadas con las misiones políticas especiales, en particular los esfuerzos para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la representación geográfica, la participación en materia de género, los conocimientos especializados y la eficacia.

El noveno informe, presentado con arreglo al tema 58 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la información”, figura en el documento A/70/500. La Cuarta Comisión examinó el informe que le presentó el Comité de Información, que figura en el documento A/70/21, y el informe del Secretario General (A/70/220) sobre la cuestión. La Comisión escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública relativa a las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública para difundir el mensaje de las Naciones Unidas en el mundo entero.

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución A, titulado “La información al servicio de la humanidad”, y el proyecto de resolución B, titulado “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”. Ambos figuran en el párrafo 9 del informe.

En lo que respecta al grupo de temas relativos a los territorios no autónomos y a la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales —temas 59 a 63 del programa— la Cuarta Comisión examinó esos cinco temas de manera conjunta. La Cuarta Comisión celebró un debate general sobre esos temas y escuchó a 80 peticionarios sobre los

diversos territorios no autónomos, así como al Ministro Principal de Gibraltar, un ministro del Gobierno de Nueva Caledonia y un senador de Guam.

Para el examen de esos temas, la Asamblea General tiene ante sí los cinco informes siguientes: el informe presentado con arreglo al tema 59 del programa, titulado “Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas”, que figura en el documento A/70/501; el informe presentado con arreglo al tema 60 del programa, titulado “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos”, que figura en el documento A/70/502; el informe presentado sobre el tema 61 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, que figura en el documento A/70/503; el informe presentado sobre el tema 62 del programa, titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos”, que figura en el documento A/70/504; y el informe presentado con arreglo al tema 63 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, que figura en el documento A/70/505. En relación con ese tema, la Cuarta Comisión aprobó siete proyectos de resolución y un proyecto de decisión sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Declaración y los Territorios No Autónomos, tal como figura en los párrafos 32 y 33 del informe.

En lo que concierne al tema 120 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, el proyecto de decisión sobre el proyecto de programa de trabajo y el calendario de la Cuarta Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General figura en el párrafo 5 del documento A/70/528. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión.

No fue necesario que la Cuarta Comisión se ocupara del tema 135 del programa, titulado “Planificación de los programas”, como se indicó en el informe de la Comisión contenido en el documento A/70/529.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su examen y aprobación los proyectos de resolución y los proyectos de decisión que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomendó en

sus informes que figuran en los documentos A/70/492 a A/70/529.

El Sr. Oh Joon (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Antes de concluir, quisiera destacar el espíritu de cooperación que prevaleció en la Comisión Política Especial y de Descolonización durante toda su labor. La Comisión pudo desempeñar el mandato que le había encomendado la Asamblea General y llevó a cabo su labor con eficacia y de forma constructiva dentro del plazo asignado. Deseo expresar, en nombre de la Mesa de la Comisión, nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones por su participación constructiva durante este período de sesiones.

En particular, quisiera rendir homenaje al Presidente de la Cuarta Comisión, Excmo. Sr. Brian Bowler, de Malawi, cuyo conocimiento y experiencia de las instituciones multilaterales han permitido a la Comisión examinar en profundidad todos los temas del programa que se le han asignado. Los otros miembros de la Mesa —a saber, el Sr. Danijel Medan, de Croacia, el Sr. Abdulaziz AlJarallah, de Kuwait, y el Sr. José Eduardo Proaño, del Ecuador, con los que he tenido el placer de trabajar— también contribuyeron de manera considerable al éxito de la labor de la Comisión.

Asimismo, deseo expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría y al equipo de la Comisión en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por el apoyo y la asistencia eficaz que proporcionaron en el transcurso del período de sesiones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) por su presentación de los informes de la Comisión.

Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que la Asamblea tiene ante sí el día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Antes de continuar, deseo informar a los miembros sobre la manera en que tengo intención de referirme a los informes de la Comisión. A fin de ahorrar tiempo y dado que esta mañana la Asamblea examina

los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), me limitaré a decir “la Comisión”, en el entendimiento de que el nombre oficial —Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)— se verá reflejado en los documentos oficiales.

Al no haber objeciones, procederemos en consecuencia.

Las posiciones de las delegaciones sobre la recomendación de la Comisión han sido expuestas claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también en virtud de la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la secretaría con antelación. Eso significa que haremos lo mismo que se hizo cuando se procedió a votación registrada. Espero también que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Comisión.

Quisiera también señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría titulada “Lista de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) a la Asamblea General sobre los temas del programa 50 a 63, 120 y 135”, que se ha distribuido, solo en inglés, como documento A/C.4/70/INF/3. La nota se ha distribuido a cada uno de los miembros en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de medidas sobre los proyectos de resolución y de decisión que la Comisión recomienda en sus informes. En ese sentido, los

miembros podrán ver en la cuarta columna de la nota las firmas de los proyectos de resolución y de decisión de la Comisión y, en la segunda columna, las firmas correspondientes a los informes sobre los que hay que pronunciarse en sesión plenaria. En el caso de los informes que contienen varias recomendaciones, el número de proyecto de resolución o de decisión figura en la tercera columna de la nota.

Además, se recuerda a los miembros que ya no se aceptan más patrocinadores puesto que la Comisión ya ha aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración sobre el patrocinio deberá dirigirse al Secretario de la Comisión.

Tema 50 del programa

Universidad para la Paz

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/492)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/79).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 51 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/493)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/80).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

Tema 52 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/494)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/81).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/495)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 17 del mismo informe.

Antes de continuar, quisiera informar a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Asuntos relacionados con las actividades realizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016”, se ha aplazado para que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución II en cuanto esté listo dicho informe de la Quinta Comisión.

A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de resolución I y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/82).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 17 del informe para pronunciarnos sobre el proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Bahrein, Belarús, Chad, Iraq, Kuwait, Mauritania, Marruecos, Namibia, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Turquía, Yemen

Por 155 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 70/412).

[Posteriormente, la delegación de Túnez informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

Tema 54 del programa**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/496)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe.

Puesto que no hay solicitudes de hacer uso de la palabra en explicación de voto o de posición antes de que se adopte una decisión sobre los proyectos de resolución, a continuación nos pronunciaremos sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno. Una vez se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o su posición sobre todos los proyectos de resolución o sobre cualquiera de ellos.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de resolución I, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo,

Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex-República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel

Abstenciones:

Camerún, Canadá, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Paraguay, Estados Unidos de América, Vanuatu

Por 167 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 70/83).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Popular Democrática Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex-República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Ghana, Honduras, Liberia, Paraguay

Por 164 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 70/84).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Popular Democrática Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex-República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán,

Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Nauru, Paraguay, Vanuatu

Por 169 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 70/85).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Popular Democrática Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán,

Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Paraguay, Vanuatu

Por 167 votos contra 7 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 70/86).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 54 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/497)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar sus votos o posiciones.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de resolución I, titulado "Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután,

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, República Democrática Popular de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Gabón, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Popular Democrática Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu

Por 92 votos contra 9 y 75 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 70/87).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Aplicabilidad del

Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Popular Democrática Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Liberia, Paraguay, Togo, Vanuatu

Por 163 votos contra 6 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 70/88).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Honduras, Paraguay, Togo, Vanuatu

Por 161 votos contra 7 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 70/89).

[Posteriormente, la delegación de Mauricio notificó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal,

Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Ghana, Honduras, Liberia, Malawi, Paraguay, Togo, Vanuatu

Por 158 votos contra 8 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 70/90).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "El Golán sirio ocupado". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi,

Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel

Abstenciones:

Camerún, Canadá, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Ghana, Honduras, Liberia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Paraguay, Togo, Tonga, Estados Unidos de América, Vanuatu

Por 160 votos contra 1 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 70/91).

[Posteriormente, la delegación de Chipre notificó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su examen del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/498)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión contenido en el documento A/70/498?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su examen del tema 56 del programa?

Tema 57 del programa

Examen amplio de las misiones políticas especiales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/499)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/92).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su examen del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

Tema 58 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/500)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A y B, uno a uno.

El proyecto de resolución A se titula “La información al servicio de la humanidad”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 70/93 A).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 70/93 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su examen del tema 58 del programa?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/501)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de

Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 175 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/94).

[Posteriormente, la delegación de Alemania notificó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su examen del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

Tema 60 del programa

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/502)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria,

Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 176 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/95).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 61 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/503)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 126 votos contra ninguno y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/96).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 61 del programa?

Así queda acordado.

Tema 62 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/504)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/97).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 62 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/505)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 32 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 33 del mismo informe.

Antes de continuar, quisiera informar a los miembros de que se aplaza hasta una fecha ulterior la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución VII, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, a fin de que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución VII tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Dado que no hay solicitudes para hacer uso de la palabra en explicación de voto o de posición, a continuación adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a VI y sobre el proyecto de decisión, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente una oportunidad de explicar sus votos o posiciones.

Procederemos primero a examinar el proyecto de resolución I, titulado “Cuestión del Sáhara Occidental”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 70/98).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestión de Nueva Caledonia”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 70/99).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestión de la Polinesia Francesa”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 70/100).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Cuestión de Tokelau”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 70/101).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Debo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 70/102).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Difusión de información sobre la descolonización”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique,

Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia

Por 175 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 70/103).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestión de Gibraltar”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 70/250).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 63 del programa.

Tema 120 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/528)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 70/521).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 120 del programa.

Tema 135 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/529)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Cuarta Comisión contenido en el documento A/70/529?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 135 del programa.

En nombre de la Asamblea General quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sr. Brian Bowler, a los miembros de la Mesa y al Secretario de la Comisión, así como a los representantes, por la excelente labor realizada.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí en esta sesión.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.